

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del SUR

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 19 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:48 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 35.326 - 56 Páginas Nº 47.049 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. DEL CANTÓN GUAYASQUEL AL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tránsito del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. SCAL-DJC-G-11-003408 el 20 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de junio de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2013, ante el Notario Tránsito Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIASD-SAS-G-14-0000787 el 11 de Febrero de 2014.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIASD-SAS-G-14-0000787 el 11 de Febrero de 2014, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha [...] ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía [...]".

Guayaquil, 11 de febrero de 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

Feb. 19-20-21 (139687)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. DEL CANTÓN GUAYASAL AL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-DJG-11-003408 el 20 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de junio de 2011.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2013, ante el Notario Titular Sr. Segundo Encarnado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIASD-SAS-G-14-0000757 el 11 de febrero de 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIASD-SAS-G-14-0000757 el 11 de febrero de 2014, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha. (L. ARTICULO CUARTO.- PLAZO). El plazo de la compañía será de ochenta años, contados a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía (L.).
Guayaquil, 11 de febrero de 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

Feb. 19-20-21 (139687)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

del **Sur**



50
CENTAVOS

VIERNES 21 FEBRERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:32 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 34.648 - 56 Páginas Nº 47.051 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. DEL CANTÓN GUAYACUIL AL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES** - La compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ingésimo del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-13-DJIC-G-11-003408 el 20 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de junio de 2011.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2013, ante el Notario Ingésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DNARD-SAG-G-14-0000767 el 11 de Febrero de 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DNARD-SAG-G-14-0000767 el 11 de Febrero de 2014, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A. del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el acta de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma de estatuto se refiere al siguiente artículo: **"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO** - La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha (...) **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO** - El plazo de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía (...)"

AS. NAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

Feb. 19-20-21 (139687)